

RES. EX. N° 306.2012

MAT.: Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de "Concurso para Puesta en Valor de la Medicina Williche, Región de Los Lagos, 2012". del Programa "Manejo y protección del patrimonio cultural indígena". Código BIP 20161884-0".

OSORNO, 10 ABR. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 19.253 en su artículo 23 letra c); lo establecido en el Reglamento del Fondo de Desarrollo Indígena, aprobado en Decreto Supremo N° 396 de fecha 24 de Noviembre de 1993, del Ministerio de Planificación y Cooperación; las facultades que me otorga el art. 47 de la señalada ley N° 19.253, mi personería como Director Regional de CONADI según lo establecido en Resolución Exenta N° 113 de fecha 01 de noviembre de 2011; lo dispuesto por Resolución Exenta N° 1600 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 029 de fecha 17/01/2012 y Res Ex. N° 432 del 04 de abril de 2012 del Director Nacional que aprueba la distribución presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se asignó presupuesto al Fondo de Cultura y Educación y especialmente al Programa "Manejo y protección del patrimonio cultural indígena". Código BIP 20161884-0".

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 029 de fecha 17/01/2012, se aprobó distribución presupuestaria de Fondos y Programas para año 2012 y se comunicó la situación de los programas Recomendados sin Condiciones (R.S.), del Fondo Cultura y Educación, entre ellos el Programa "Manejo y protección del patrimonio cultural indígena". Código BIP 20161884-0".

3.- Que, con fecha 29 de diciembre de 2011 se visó favorablemente la Ficha de Productos del "Concurso para Puesta en Valor de la Medicina Williche, Región de Los Lagos, 2012", del Programa "Manejo y protección del patrimonio cultural indígena". Código BIP 20161884-0", por un monto de \$ 5.000.000.- (Cinco millones de pesos). Cuestión que ratifica la Res. Ex. N° 432 del 04 de abril de 2012 que en razón del punto anterior el programa "Manejo y protección del patrimonio cultural indígena" se ha dirigido a fomentar, específicamente, la línea de contribuir a la promoción de la medicina tradicional.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE las Bases Administrativas y Técnicas de "Concurso para Puesta en Valor de la Medicina Williche, Región de Los Lagos, 2012". Del Programa "Manejo y protección del patrimonio cultural indígena". Código BIP 20161884-0", por un monto de \$ 5.000.000.- (Cinco millones de pesos), y cuyo tenor es el siguiente:

**Bases Administrativas
"CONCURSO PARA PUESTA EN VALOR DE LA MEDICINA WILICHE,
REGIÓN DE LOS LAGOS, 2012"**

INDICE

1. Convocatoria.

2. Antecedentes Generales.

2.1 Antecedentes básicos del organismo demandante.

2.2 Datos del Contacto para este Concurso.

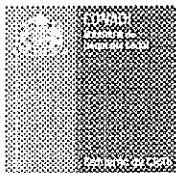
2.3 Antecedentes administrativos del Concurso Público.

2.4 Definiciones.

JPVZ/CAA/MJG/JIS/BAC/bac

Dirección Regional de CONADI – Osorno
www.conadi.cl

Manuel Antonio Matta N° 473. Fono: 64 – 210201, Fax: 64 – 210223
Oficina Castro: Calle Sotomayor N° 464 2° Piso. Fono 65 - 531875



- 2.5 Financiamiento destinado para el Concurso.
- 2.6 Requisitos mínimos para participar del Concurso.
- 2.7 Restricciones.
- 2.8 Derechos de Autor y propiedad intelectual
- 2.10 Gastos.
- 2.11 Antecedentes que rigen este Concurso.
- 2.12 Etapas y plazos obligatorios.

3. Contenido de la Postulación.

- 3.1 Instrucciones para presentación de postulación.
- 3.2 Antecedentes legales para postular y firmar convenio.

4. Apertura y Evaluación de las Postulaciones.

- 4.1 Comité de admisibilidad y evaluación.
- 4.2 Incompatibilidades e inhabilidades de los/as integrantes de la comisión y de los/as funcionarios/as públicos/as.
- 4.3 Admisibilidad y apertura de postulaciones.
- 4.4 Evaluación de las postulaciones.
- 4.5 Criterios de evaluación.
- 4.6 Resolución de empates.
- 4.7 Selección de la postulación

5. Condiciones del convenio de aceptación del subsidio.

- 5.1 Entrega del subsidio.
- 5.2 Monto y duración del convenio de aceptación del subsidio.
- 5.3 Celebración y Firma de Contrato ó Convenio

6. Del Pago.

7. Discrepancia y legislación.

8. Contraparte técnica institucional.

9. Del termino y cierre del convenio o Contrato de aceptación.

1. CONVOCATORIA.

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena – CONADI, invita a presentar antecedentes para el "Concurso para Puesta en Valor de la Medicina Williche, Región de Los Lagos, 2012" del Fondo de Cultura y Educación Indígena de CONADI Osorno.

- **Programa Protección del patrimonio Cultural:** Su objetivo es otorgar subsidios de financiamiento a personas naturales y jurídicas indígenas para proyectos de orden sociocultural, medioambiental, de espacios y de sitios de significación cultural de las comunidades indígenas, a fin de contribuir a la promoción de la medicina tradicional mapuche williche de la región de Los Lagos **dirigido a personas naturales indígenas, asociaciones y comunidades indígenas.**

2. ANTECEDENTES GENERALES.

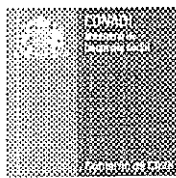
La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), mandatada por la Ley Indígena N° 19.253 (artículo 7, 29,30, y 31), ha dispuesto, a través de la Unidad de Cultura y Educación de la Unidad Operativa de Osorno, código EBI N° 20161884-0, para el año 2012, el financiamiento de un **"CONCURSO PARA PUESTA EN VALOR DE LA MEDICINA WILICHE, REGIÓN DE LOS LAGOS, 2012"**.

2.1. ANTECEDENTES DEL ORGANISMO DEMANDANTE	
Razón Social	CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA
Unidad Operativa	Osorno
RUT	72.396.000-2.
Dirección	Manuel Antonio Matta N° 473
Comuna	Osorno

JPVZ/KAA/MUG/JJS/BAC/bac

Dirección Regional de CONADI – Osorno
www.conadi.cl

Manuel Antonio Matta N° 473. Fono: 64 – 210201, Fax: 64 – 210223
Oficina Castro: Calle Sotomayor N° 464 2° Piso. Fono 65 - 531875



2.2. ANTECEDENTES FUNCIONARIO ENCARGADO DEL CONCURSO	
Nombre Completo	José Bernardo Antriao Calisto
Cargo	Profesional de Apoyo
Teléfono	(64) 210 202
Correo electrónico	bantriao@conadi.gov.cl

2.3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL CONCURSO PÚBLICO	
Nombre Concurso	"CONCURSO PARA PUESTA EN VALOR DE LA MEDICINA WILICHE, REGIÓN DE LOS LAGOS, 2012".
Descripción	<p>El presente Concurso se encuentra regulado por las presentes Bases y el Contrato a celebrar, lo dispuesto en la Ley Nº 19.253, la Ley Nº 19.886, D. S. Nº 250 de 2004 de Hacienda en lo que fuere aplicable, la Res. Ex. Nº 689 de 2003 de CONADI, y la Res. Nº 759 de 2003 de la Contraloría General de la República.</p> <ul style="list-style-type: none">• Programa Patrimonio: Podrán postular a este concurso las personas indígenas, comunidades, asociaciones indígenas acreditadas por la Ley 19.253, tanto del Artículo 2º y del Artículo 9º, con su directiva vigente.
Tipo de Adquisición	Concurso Público.
Tipo de Convocatoria	Abierto.
Moneda	Peso chileno.
Etapas del proceso de apertura	<ul style="list-style-type: none">• Admisibilidad.• Evaluación.• Adjudicación.

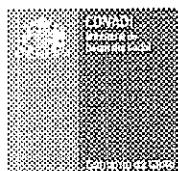
2.4. DEFINICIONES
<p>Con el propósito de uniformar los contenidos de las Bases del Concurso y de los documentos que forman parte de éste, se entiende por:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Bases Administrativas: Documentos aprobados por la autoridad competente que, contienen de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del convenio definitivo y, demás aspectos administrativos del proceso de adjudicación del subsidio.b) Bases Técnicas: Documentos aprobados por la autoridad competente que, contiene de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del subsidio a otorgar.c) Adjudicación: Acto administrativo fundado, por medio del cual la autoridad competente selecciona a los beneficiarios del concurso o subsidio.d) Convenio y/o Contrato: Es el acuerdo escrito, celebrado entre CONADI y el Adjudicatario - postulante al cual se le adjudica el subsidio, en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes.e) Postulación: Conjunto de documentos que debe presentar el o la postulante y que deben ser presentados en soporte papel, en la forma indicada en las Bases Administrativas.f) Sabio o Educador Tradicional: Persona que tiene mucho conocimiento sobre su cultura indígena y hablar fluidamente la lengua originaria, se define como tal, principalmente a las personas adultas que tienen una gran experiencia de vida y mucha sabiduría ancestral.

JPVZ/KAA/MUG/JLS/BAC/bac

Dirección Regional de CONADI - Osorno
www.conadi.cl

Manuel Antonio Matta Nº 473. Fono: 64 - 210201, Fax: 64 - 210223
Oficina Castro: Calle Solomayor Nº 464 2º Piso. Fono 65 - 531875





2.5. FINANCIAMIENTO DESTINADO PARA EL CONCURSO	
MONTO DEL CONCURSO PÚBLICO	
Presupuesto Total	<p>Programas: Subsidio al Patrimonio:</p> <p>a) El presupuesto total destinado para el presente Concurso asciende a la cantidad de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000.-)</p> <p>b) Los recursos que entregue la CONADI para la ejecución de los proyectos seleccionados y financiados, tendrán el carácter de no reembolsables.</p> <p>Programas: Patrimonio: La persona, asociación o comunidad indígena debe presentar una sola propuesta.</p>
Moneda de Gastos	<p>El ítem presupuestario y financiero del proyecto, se deberá expresar en pesos chilenos, con todas sus cifras, incorporando los impuestos asociados a la naturaleza del gasto. Esto significa que en los montos totales solicitados, se entienden incluidas las cargas tributarias que corresponden. En ningún caso se aceptará que a la cantidad total solicitada en alguno de sus componentes, se agregue la frase "más impuesto" o "más IVA".</p> <p>La variación de los costos contemplados durante la ejecución del proyecto será de absoluta responsabilidad de él o la postulante.</p>

2.6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DEL CONCURSO: POSTULANTES	
Descripción	<p>3).- PROGRAMA PATRIMONIO: Podrán postular al presente concurso:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Personas naturales indígenas que cumplan con el rol de "autoridades tradicionales" de las diferentes identidades territoriales de los pueblos indígenas, según lo dispuesto por la Ley 19.253.b. Las comunidades indígenas constituidas de conformidad al párrafo 4º, del Título I, de la ley 19.253, con su directiva vigente.c. Las asociaciones indígenas conformadas de acuerdo al artículo 36 de la Ley 19.253, con su directiva vigente. <p>Las personas jurídicas (comunidades y asociaciones) que resulten beneficiadas, deberán encontrarse inscritas al momento de firmar el contrato o convenio en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos de CONADI, regido por la Ley Nº 19.862, su Reglamento, el D.S. Nº 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda.</p>

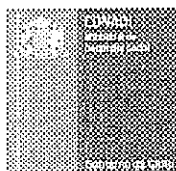
2.7. RESTRICCIONES
<p>Programa Difusión y Patrimonio: No podrán postular aquellas personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Aquellas personas, comunidades y asociaciones indígenas que tengan incumplimientos con CONADI o con el Programa ORÍGENES. Entiéndase por incumplimiento el no haber ejecutado los proyectos adjudicados o no haber efectuado las rendiciones de recursos en tiempo y forma.</p>

2.8. DERECHO DE AUTOR

JPVZ/KAA/MUG/JLS/BAC/bac

Dirección Regional de CONADI – Osorno
www.conadi.cl

Manuel Antonio Matja Nº 473. Fono: 64 – 210201, Fax: 64 – 210223
Oficina Castro: Calle Sotomayor Nº 464 2º Piso. Fono 65 - 531875



Protección del Derecho de Autor	<p>Los proyectos que comprometan, afecten o incluyan la utilización total o parcial de obras protegidas por la Ley N°17.336, de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derecho de autor sean personas distintas del responsable del proyecto, deberán contar con la autorización expresa de utilización de la obra dada por el titular del derecho de autor. Sin perjuicio de las excepciones contempladas en el Párrafo III de la señalada ley.</p> <p>La autorización es el permiso otorgado por escrito, por el o la titular del derecho de autor, para utilizar la obra de algunos de los modos y por algunos de los medios que la Ley N° 17.336 establece. Esta autorización se deberá otorgar ante Notario Público y precisará los derechos concedidos a la persona autorizada, señalando el plazo de duración, la remuneración y su forma de pago, territorio de aplicación y todas las cláusulas limitativas que el titular del derecho de autor imponga. A la persona autorizada no le serán reconocidos más derechos que los señalados en la autorización, salvo los inherentes a la misma según su naturaleza. Si la administración de los derechos de autor o conexos corresponde a una sociedad de gestión colectiva, el o la Responsable acompañará a la postulación un instrumento privado de autorización otorgado por dicha sociedad en el que constará el hecho de ser la administradora de los derechos del autor o de la autora, la autorización de utilización de la obra otorgada al o la solicitante y los términos de la misma.</p>
Propiedad Intelectual de los Proyectos	<p>Los contenidos de la postulación son de propiedad intelectual del o la responsable de la ejecución del proyecto y no serán consultables por terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la aceptación de las bases autoriza a la CONADI para compilar, registrar, reproducir y publicar los contenidos a título gratuito, para los fines de difusión que estime pertinentes.</p>

2.10. GASTOS

Los gastos en que incurra el o la postulante al presente Concurso serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la CONADI.

2.11. ANTECEDENTES QUE RIGEN EL CONCURSO

Descripción	<p>El Concurso se rige por los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Bases Administrativas y Bases Técnicas, y respectivos Anexos; Aclaraciones y modificaciones a las Bases entregadas por CONADI, de oficio o con motivo de alguna consulta de los/as postulantes.b) Postulación de él o la postulante.c) Resolución de Adjudicación.
Anexos	<p>Anexo N°1 Las Bases Técnicas incluyen el Formulario de Postulación Anexo N°2 Declaración Jurada Anexo N°3 Carta de compromiso ejecución del proyecto Anexo N°4 Carta de compromiso de aportes propios al proyecto Anexo N°5 Carta de Compromisos de aportes de terceros.</p>

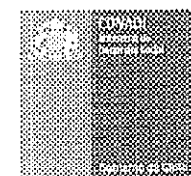
2.12. ETAPAS Y PLAZOS OBLIGATORIOS

Fecha de Publicación Concurso	Lunes 09 de abril de 2012
-------------------------------	----------------------------------

JPVZ/KAA/MUGJJS/BAC/bac

Dirección Regional de CONADI – Osorno
www.conadi.cl

Manuel Antonio Matta N° 473. Fono: 64 – 210201, Fax: 64 – 210223
Oficina Castro: Calle Sotomayor N° 464 2° Piso. Fono 65 - 531875



Fecha de Cierre y de Recepción Postulaciones	Viernes 27 de abril hasta las 13:00 horas y, para las postulaciones que se envíen vía correo tradicional, el plazo de entrega será la fecha determinada hasta las 17:30 horas.
Fecha de Acto de Apertura Comisión de admisibilidad y evaluación	Lunes 30 de abril de 2012 a las 09 hrs.
Fecha de Inicio de Preguntas	Miércoles 11 de abril de 2012
Fecha Final de Preguntas	Viernes 20 de abril de 2012
Fecha Publicación de Respuestas	Lunes 23 de abril de 2012
Fecha Publicación de Resultados de las adjudicaciones.	Una vez terminado el proceso de selección y adjudicación de recursos, CONADI publicará la nómina de las y los postulantes seleccionados y la lista de espera, los puntajes alcanzados por cada uno de ellos (as) y el monto del beneficio que se les adjudicará. Toda información de los resultados del Concurso se encontrará disponible en el portal www.conadi.cl .

3. CONTENIDO DE LA POSTULACION.

3.1. INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

Recepción	<p>El lugar de presentación y recepción de las postulaciones será EXCLUSIVAMENTE la Oficina de CONADI Osorno, ubicada en calle Manuel Antonio Matta N° 473, según se indica en el numeral 2.12 etapas y plazos obligatorios.</p> <p>La presentación y entrega de postulaciones dentro del plazo es la formalización de la postulación al Concurso, por lo que su recepción, deberá constar en una planilla. En la planilla de recepción, se dejará constancia, a lo menos, del nombre de él o la postulante, fecha de recepción, teléfono y/o correo electrónico y la firma.</p>
Formulario Postulación	Las postulaciones se deberán presentar en el formulario destinado especialmente para esta Convocatoria, según Anexo 01. Constituirá causal de eliminación inmediata la presentación de proyectos en formularios que no correspondan a la presente convocatoria.
Formalidades postulación	Las postulaciones deberán ser entregadas, según las siguientes formalidades: a) Ser entregados en un sobre cerrado titulado "CONCURSO PARA PUESTA EN VALOR DE LA MEDICINA WILICHE, REGIÓN DE LOS LAGOS, 2012" . e indicar en dicho sobre el nombre de la persona que postula, el teléfono y/o correo electrónico. b) Los antecedentes podrán ser presentados solo en formulario oficial de presentación en soporte de papel escrito sea a mano o computador. c) Se deberá acompañar la documentación y antecedentes exigidos en las presentes bases en un solo original.

3.2. ANTECEDENTES LEGALES PARA POSTULAR Y FIRMAR CONVENIO.

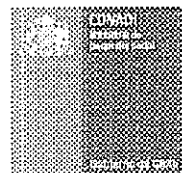
Programa Patrimonio deberá presentar:

- Formulario de postulación con presentación del proyecto (Anexo 1).
- Fotocopia de la cedula de identidad, en el caso de que el proyecto sea presentado por una persona natural o autoridad tradicional.
- Cédula de identidad del representante legal de la comunidad en caso de proyectos presentados por comunidades o asociaciones indígenas.

JPVZ/KAA/MUC/JLS/BAC/bac

Dirección Regional de CONADI – Osorno
www.conadi.cl

Manuel Antonio Matta N° 473. Fono: 64 – 210201, Fax: 64 – 210223
Oficina Castro: Calle Sotomayor N° 464 2° Piso. Fono 65 - 531875



- d) El monto solicitado por cada proyecto no deberá superar el monto máximo indicado en el punto 5.2 de las bases administrativas.
- e) Declaración jurada (Anexo 2), donde se declare:
- Conocer y aceptar las Bases del **"CONCURSO** para Puesta en Valor de la Medicina Williche, Región de Los Lagos, 2012"
 - **Dar fiel cumplimiento a las actividades, productos y aportes establecidos en el Formulario de Presentación del Proyecto**
 - No tener incumplimientos con CONADI o con el Programa ORÍGENES.
- f) Carta de compromiso para ejecución del proyecto (anexo N° 3).
- g) Carta compromiso de aportes propios, cada proyecto presentado deberá indicar al menos un 5% de aporte propio por parte del ejecutor beneficiario, la que podrá consistir en el servicio de mano de obra, materiales para cerco, plantas nativas, plantas medicinales u otro tipo de elemento que protejan, releven o pongan en mayor valor los espacios o sitios de significación cultural mapuche. Este % será determinado por cada Unidad Operativa. (anexo N° 4).
- h) Carta simple de aportes de tercero (anexo N° 5).

4. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

4.1. COMITÉ DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

El Comité de Admisibilidad y Evaluación, en adelante "el Comité" estará constituido por:

1. El Jefe Nacional de la Unidad de Cultura y Educación de CONADI, o quien lo represente.
2. El Encargado(a) de la Unidad de Cultura y Educación de la Unidad Operativa respectiva, quien lo presidirá.
3. El encargado(a) nacional del programa (Dirección Nacional), o la persona que designe en su representación.
4. El Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa respectiva, o quien lo represente.
5. Director(a) Regional del Consejo de la Cultura y las Artes, o a quien designe en su representación. (Programa Difusión y Patrimonio).
6. Un representante de la Oficina de Asuntos Indígenas del Gobierno Regional.
7. Un profesional de apoyo de la Unidad de Cultura y Educación de Unidad Operativa.

Cualquiera de los miembros del Comité podrá designar mediante poder simple o memorando a otro/a funcionario/a para que, en caso de no poder asistir a la respectiva sesión lo/la represente en sus funciones, la cual deberán hacer llegar antes de la constitución del Comité o presentarla en la constitución del mismo, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

Actuara en calidad de **ministro de fe**, el (la) encargado(a) de la Unidad Jurídica respectiva, o quien lo reemplace.

El Comité podrá iniciar la sesión con el quórum de la mayoría absoluta de sus integrantes, de lo contrario, se deberá levantar un Acta firmada por todas las personas que integran la Comisión y que hayan asistido, fijando una nueva fecha de constitución.

El Comité tendrá como misión realizar la admisibilidad y evaluación de las postulaciones y proponer a la autoridad que suscribe el llamado al Concurso Público, los o las postulantes seleccionados/as para su adjudicación, por orden de puntaje, conforme a los procedimientos que se señalan y los recursos disponibles.

4.2. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Las personas integrantes del Comité, estarán afectos a las siguientes

JPVZ/KAA/MUG/JJS/BAC/bac

Dirección Regional de CONADI – Osorno

www.conadi.cl

Manuel Antonio Matta N° 473. Fono: 64 – 210201, Fax: 64 – 210223

Oficina Castro: Calle Sotomayor N° 464 2° Piso. Fono 65 - 531875

incompatibilidades e inhabilidades, en el cumplimiento de sus funciones:

- a) No podrán ser cónyuges, hijos o hijas, adoptados o adoptadas, ni tener parentesco de consanguinidad en línea recta y colateral hasta el tercer grado, o de parentesco por afinidad en segundo grado, con alguno de los o las postulantes de proyectos al "CONCURSO PARA PUESTA EN VALOR DE LA MEDICINA WILLICHE, REGIÓN DE LOS LAGOS, 2012".
- b) No podrán ser representantes legales, integrantes de directorios o directores(as) ejecutivos(as) de instituciones y/o personas jurídicas, de quienes postulen proyectos al Concurso.
- c) No podrán participar como ejecutores, ejecutoras o co-ejecutores(as) de los proyectos que resulten seleccionados bajo cualquier modalidad, ni tampoco podrán ser titulares de proyectos en el Concurso.

En la eventualidad de que un miembro del Comité le afecte alguna de las causales señaladas, se deberá inhabilitar de inmediato, comunicando por escrito al Presidente de la Comisión o dejando constancia en la respectiva Acta de sesión del Comité.

4.3. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES

El Comité verificará que las propuestas presentadas cumplan con los requisitos indicados en las presentes Bases, según las formalidades que se indican en éstas. De este proceso se emitirá una nómina de proyectos declarados "Admisibles", los que pasarán a la siguiente etapa de evaluación.

De todo el proceso, el Comité levantará un acta que identifique las postulaciones declaradas admisibles y las inadmisibles. En este último caso, se deberá indicar el motivo. En el acta se dejará constancia, también, de las observaciones relativas al acto, formuladas por los/as postulantes que asistieron al Acto de Apertura y Admisibilidad.

4.4. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

- Realizada la admisibilidad de las postulaciones presentadas, se procederá con la evaluación de las postulaciones declaradas admisibles, para ello se sesionará en privado, se evaluarán y calificarán las postulaciones basándose en la documentación presentada por cada postulante, en conformidad con los criterios de evaluación que se detallan en las presentes bases técnicas. Asimismo, los miembros del comité, podrán incorporar observaciones a la evaluación de cada postulante, las que quedarán registradas en el acta.
- El puntaje final de cada postulante, será el promedio obtenido por las evaluaciones efectuadas por cada miembro del Comité que asista a la sesión. El puntaje máximo que se puede obtener es de 100, **el puntaje mínimo para la adjudicación del proyecto será de 60 puntos.**
- El Comité propondrá al Jefe de Unidad Operativa CONADI OSORNO, adjudicar la propuesta seleccionada, quien emitirá la respectiva Resolución que así lo ordena.

4.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Programa Patrimonio: El Comité Evaluador aplicará los criterios de evaluación que se indican en las Bases Técnicas. El puntaje final de cada postulante, se determinará aplicando la ponderación que se señala más adelante. Culminada la evaluación, se elaborará un Acta que contendrá los puntajes de las postulaciones evaluadas. El puntaje mínimo para adjudicar será de 60 puntos sobre un total de 100.

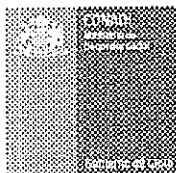
4.6. RESOLUCIÓN DE EMPATES

Programa Difusión y Patrimonio: Si en el resultado del proceso de evaluación de las propuestas resulta igualdad de puntaje, se preferirá para adjudicar, aquella oferta que tenga mayor puntaje de evaluación técnica y, en caso de persistir la igualdad, se dará preferencia a aquella que haya obtenido mejor evaluación en el criterio técnico de mayor ponderación. En caso de mantenerse el empate, se preferirá a aquella propuesta que haya obtenido mejor puntaje en la evaluación

JPVZ/KAA/MUG/JJS/BAC/bac

Dirección Regional de CONADI – Osorno
www.conadi.cl

Manuel Antonio Malta Nº 473. Fono: 64 – 210201, Fax: 64 – 210223
Oficina Castro: Calle Sotomayor Nº 464 2º Piso. Fono 65 - 531875



económica.

4.7. SELECCIÓN DE LA POSTULACIÓN

Programa Patrimonio: El Comité de Admisibilidad y Evaluación se reunirá y procederá a evaluar técnica y económicamente cada proyecto, otorgándole puntaje y procediendo a ordenarlos en orden descendente, seleccionando los beneficiarios hasta el monto de los recursos disponibles según el puntaje, levantando inmediatamente acta de todo lo obrado.

Junto con el acta final, el Comité, además deberá confeccionar una "**Lista de Espera**" confeccionada de acuerdo a los puntajes obtenidos. Esta Lista de Espera se utilizará cuando la persona que haya resultado seleccionada no comparezca en el tiempo requerido para la aceptación de la adjudicación; cuando éste señale por escrito su rechazo; o si el Servicio constata alguna imposibilidad para celebrar el respectivo contrato con la persona seleccionada.

La Lista de Espera correrá de acuerdo al orden de prelación establecido por el Comité evaluador, con la finalidad de agotar el 100% de los recursos asignados al Concurso.

El Comité de Selección propondrá al Jefe de la Oficina de la Unidad Operativa correspondiente adjudicar las propuestas seleccionadas, quien emitirá la respectiva Resolución.

Asimismo, el Jefe de la Unidad Operativa, tendrá la facultad de declarar fundadamente desierto **el Concurso** por razones de oportunidad, eficiencia o de legalidad.

5-. CONDICIONES DEL CONVENIO DE ACEPTACIÓN DEL SUBSIDIO

5.1. ENTREGA DEL SUBSIDIO

A partir de la fecha de notificación de la adjudicación del Concurso, comenzará a correr un **plazo de quince días corridos** para que el o la postulante seleccionado/a, concurra a la UNIDAD DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA OSORNO DE CONADI, para aceptar el subsidio adjudicado a través de la firma del **Contrato de Aceptación del Subsidio** y presentar la documentación requerida.

5.2. MONTO Y DURACIÓN DEL CONVENIO DE ACEPTACIÓN DEL SUBSIDIO.

Programa Difusión, Patrimonio y Recuperación de Lenguas

Estimación en base a	Presupuesto disponible de \$ 5.000.000.-
Monto total estimado	Los proyectos o iniciativas presentadas podrán acceder a un monto máximo de pesos \$ 1.000.000.- (Dos millones de pesos).
Moneda	Peso chileno.
Observaciones	La persona, comunidad o asociación indígena debe presentar un solo proyecto dentro de este concurso. Los recursos que entregue la CONADI para la ejecución de los proyectos seleccionados y financiados, tendrán el carácter de no reembolsables. Los montos incluyen todos los impuestos
Duración del Contrato	La ejecución del proyecto o duración del contrato o convenio será de 6 meses.

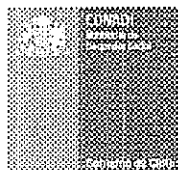
JPVZ/KAA/MUG/JKS/BAC/bac

Dirección Regional de CONADI – Osorno

www.conadi.cl

Manuel Antonio Matta N° 473. Fono: 64 – 210201, Fax: 64 – 210223

Oficina Castro: Calle Sotomayor N° 464 2° Piso. Fono 65 - 531875



5.3. CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO O CONVENIO

El Contrato será suscrito por el Jefe(a) de la Unidad Operativa de CONADI OSORNO y, el o la postulante adjudicada o adjudicados.

En caso que el adjudicatario/a no suscriba el contrato dentro del plazo que se le señale y/o no acredite la documentación señaladas en estas Bases Administrativas, se dejará sin efecto la adjudicación y se procederá a adjudicar la propuesta que hubiere ocupado el primer lugar en la "lista de espera" de este Concurso y así sucesivamente.

El Contrato ó Convenio será firmado en dos (02) originales, uno de los cuales quedará en poder del Adjudicatario/a y el otro en poder de CONADI. El Contrato regirá a partir de la fecha en que hubiere sido aprobado mediante la correspondiente resolución del Jefe de la Oficina Operativa que corresponda, lo que se comunicará al adjudicatario(a) mediante correo electrónico o correo postal u otro método que resulte más eficaz dirigido a la dirección entregada en el formulario de postulación por el adjudicatario/a. El ejecutor(a) tendrá que dar inicio a la ejecución del proyecto, a más tardar dentro del 7º día desde que se envió la referida comunicación. En caso contrario, el contrato se resolverá de pleno derecho por constituir una causal de incumplimiento grave.

Dentro de este contexto, cabe tener presente que para todos los efectos legales, estas Bases de **Concurso**, formaran parte del tenor del Contrato que se suscriba.

6.- DEL PAGO

Programa Patrimonio

- Los pagos de los respectivos subsidios a las personas y comunidades beneficiadas, se efectuará mediante la firma de un contrato, en la que se estipularán las obligaciones del ejecutor beneficiario, de dar fiel cumplimiento a los objetivos propuestos en los respectivos proyectos, de su respectiva supervisión, y de la rendición de los gastos realizados. Además, en dicho contrato se estipularán claramente los plazos, y el tiempo para la rendición con documentos fidedignos y originales.
- Se pagará el monto adjudicado en una sola cuota, con posterioridad a la fecha de emisión de la Resolución Exenta que aprueba el Convenio.

El monto adjudicado no tendrá reajuste ni aumento de ninguna naturaleza. Los impuestos a la renta, impuesto al valor agregado, cuotas de prestaciones sociales, pagos por concepto de patentes y cualquier gasto, tasa o tributo que originen los honorarios, salarios o actividades del Ejecutor/a, serán siempre satisfechos directamente por el mismo y sin que en ello participe o tenga alguna responsabilidad CONADI.

La justificación de otros gastos se realizara mediante boletas o facturas.

7.- DISCREPANCIA Y LEGISLACIÓN

En el Convenio de Aceptación del Subsidio respectivo, las partes constituirán domicilio en la comuna de Osorno, para todos los efectos de este Concurso, prorrogándose la competencia a los Tribunales Ordinarios de Justicia de la dirección de la Unidad Operativa de CONADI OSORNO para todos los efectos legales.

8.- CONTRAPARTE TECNICA INSTITUCIONAL.

JPVZ/AAA/MUG/JES/BAC/bac

Dirección Regional de CONADI – Osorno

www.conadi.cl

Manuel Antonio Matta N° 473. Fono: 64 – 210201, Fax: 64 – 210223

Oficina Castro: Calle Sotomayor N° 464 2º Piso. Fono 65 - 531875

La contraparte técnica del Convenio de Aceptación del Subsidio por parte de la CONADI será la Unidad de Cultura y Educación de la Unidad Operativa Osorno Su función será:

- a) Coordinar todos los aspectos administrativos y técnicos del concurso.
- b) Contactar al postulante adjudicado/a con el subsidio;
- c) Dar visto bueno y recepción conforme de los antecedentes requeridos para la firma del Convenio de Aceptación del Subsidio, seguimiento, cierre y finiquito de éste.
- d) Otras funciones que encomienden las presentes Bases.

9. DEL TÉRMINO Y CIERRE DEL CONTRATO O CONVENIO DE ACEPTACIÓN. Programa Patrimonio

Informes Finales	<p>Informe Final Técnico y del Informe Final Financiero</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la etapa del Término de la Ejecución, se debe entregar tanto el Informe Final técnico como el financiero. - En el Informe Técnico, el Ejecutor/a debe incorporar al menos, los objetivos (generales y específicos), las etapas y actividades del proyecto con sus respectivos medios de verificación (nómina de asistencia, fotografías, documentos entregados a los y las participantes entre otros), los productos esperados y obtenidos, las fortalezas y debilidades de la ejecución. - En el Informe Financiero, el Ejecutor/a debe incorporar el resumen financiero del proyecto, el detalle de los gastos realizados en cada ítem, con los instrumentos tributarios que los respalden (Boletas, Facturas). - CONADI, dentro del plazo de ejecución del proyecto, contados desde la aprobación del Convenio, efectuará la revisión y estudio de ellos por parte de los Encargados del seguimiento del proyecto de las Unidades Operativa, para luego pronunciarse sobre la conformidad o inconformidad de dichos informes finales. En caso que declare la inconformidad de los informes finales y demás documentación, se podrán hacer observaciones al Ejecutor/a a fin de que subsane las observaciones. El Encargado del seguimiento del proyecto deberá emitir informe de término y evaluación del proyecto. - El Encargado de la Unidad de Cultura y Educación deberá emitir informe del proyecto estableciendo su conformidad o inconformidad sobre la ejecución del proyecto.
Cierre del Proyecto	<p>Con la aprobación satisfactoria de los Informe Técnico y Financiero del Proyecto, según resolución exenta firmada por el Jefe de la Unidad Operativa de CONADI se procederá a efectuar el cierre del proyecto y ordenar la suscripción del finiquito.</p>

Bases Técnicas "CONCURSO PARA PUESTA EN VALOR DE LA MEDICINA WILLICHE, REGIÓN DE LOS LAGOS, 2012"

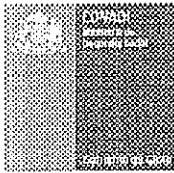
INDICE

1. Naturaleza del Concurso.
2. Antecedentes Generales del Concurso.
3. Cobertura.
4. Objetivos del Concurso.
5. Características del proyecto o la Beca.
6. Formato de la Postulación.

JPVZ/KRA/MLG/JLS/BAC/bac

Dirección Regional de CONADI - Osorno
www.conadi.cl

Manuel Antonio Malta N° 473. Fono: 64 - 210201, Fax: 64 - 210223
Oficina Castro: Calle Sotomayor N° 464 2° Piso. Fono 65 - 531875



7. Criterios de Evaluación.

7.3 Evaluación Programa Patrimonio

8. Compromisos de los Adjudicatarios(as) o beneficiarios.

9. Sistema de seguimiento y rendición de gastos.

10. Anexos

10.3. Programa Patrimonio

10.3.1 Formulario de Postulación

10.3.2 Carta compromiso

10.3.3 carta aportes propios

10.3.4 Carta aporte terceros

1.- Naturaleza del Concurso.

Programa Patrimonio:

El Programa Manejo y Protección del Patrimonio Cultural Indígena surge con el objeto de desarrollar un trabajo que valore la presencia de los pueblos indígenas en la sociedad nacional a través del apoyo a la promoción de iniciativas artísticas y culturales, la protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico, cultural e histórico indígena y la promoción de la medicina tradicional.

El Programa surge como una forma de detener el proceso paulatino de deterioro del patrimonio, social, natural, arqueológico, antropológico, histórico y cultural, elementos tangibles, como intangibles de las etnias indígenas.

Es por ello que CONADI, ha generado el Programa de Protección del Patrimonio Cultural Indígena, con el propósito de detener el proceso de pérdida, daño en que se encuentran muchos de estos espacios, sitios, centros ceremoniales, espacios ecológicos, cerros, montañas, menoko, txayenko, winkul, ecosistemas de agua tierra, apacheta, mallkus, achachilas, montañas, posos y ojos de agua, lewfü o ríos, lagunas, y todo otro tipo de biodiversidad.

También, busca la protección cultural de todo tipo de iconografía de los pueblos indígenas, y las diferentes lecturas y explicitaciones de sus símbolos ancestrales hoy casi extinguidos por el fenómeno de la colonización ideológica, como ha sido los rewe, los che mamüll, los aliwen, los lukutuwe, los mogen-che, el viaje del alma y otros diseños en telares y tejidos como son el namun choyke y la Chacana aymara.

El Concurso del programa patrimonio Indígena, tiene como objetivo beneficiar propuestas de proyectos de personas naturales, asociaciones y comunidades indígenas, potenciar la promoción de iniciativas que tiendan a la protección, promoción y difusión del patrimonio natural ancestral, histórico, artístico, y cultural de los pueblos indígenas, desarrollar un plan de protección de relevancia y puesta en valor del patrimonio arquitectónico, arqueológico, histórico y cultural indígena en riesgo con participación de las autoridades tradicionales y comunidades indígenas y generar condiciones de apoyo y relevancia del sistema médico tradicional de los pueblos indígenas.

2.- Antecedentes Generales del Concurso.

Unidad de Costo	Osorno
Fondo	Cultura y Educación
Año	2012
Programa	Manejo y protección del patrimonio cultural indígena
Código Programa	Código EBI 20161884-0
Componente	Contribuir a la promoción de la medicina tradicional
Modalidad Asignación del	Concurso Público

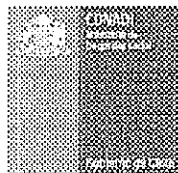
JPVZ/KRA/MUG/JIS/BAC/bac

Dirección Regional de CONADI – Osorno

www.conadi.cl

Manuel Antonio Matta N° 473. Fono: 64 – 210201, Fax: 64 – 210223

Oficina Castro: Calle Sotomayor N° 464 2° Piso. Fono 65 - 531875



Financiamiento	
Unidad Técnica responsable del Seguimiento	Unidad de Cultura y Educación de la Unidad Operativa Osorno

3.- Cobertura

Espacial	Regional
Temporal	Durante el año presupuestario 2012

4.- Objetivos del Concurso.

Programa Patrimonio:

1.- Generar condiciones de apoyo y relevancia del sistema médico tradicional de los pueblos indígenas, mediante el financiamiento de:

- **Proteger con infraestructura básica 03 sitios culturales vinculados a la medicina williche.**
- **Poner en valor mediante un evento público 01 experiencia vinculada a la medicina williche.**
- **Poner en valor mediante una publicación 01 experiencia vinculada a la medicina williche.**

5. Características del proyecto.

Programa Patrimonio:

El presente concurso del Programa Manejo y Protección del Patrimonio Cultural Indígena, en su componente de Contribuir a la promoción de la medicina indígena pretende continuar con la visibilización de la medicina williche en el contexto de generación de una política intercultural en salud que llevan a cabo diversas comunidades, familias y personas y la colaboración de diversos estamentos del sistema de salud chileno del nivel central, regional y municipal.

6.- Formato de la Postulación

Programa Patrimonio:

El Formulario de postulación, según Anexo, debe contener los siguientes antecedentes:

- Antecedentes Personales del ejecutor(a)
- Número de registro de la comunidad o asociación indígena.
- Resumen ejecutivo del Proyecto
- Desarrollo del Proyecto
- Síntesis de la metodología a utilizar por el Sabio o Educador Tradicional
- Recursos
- Beneficiarios
- Aportes de Terceros
- Aporte de la comunidad o asociación indígena
- Resumen de Presupuesto
- Fortalecimiento de la cultura mapuche
- Anexos

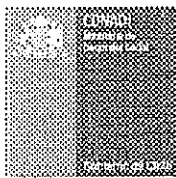
7.- Criterios de Evaluación.

Los/as postulantes para ser seleccionados deberán obtener un puntaje mínimo de 60 de un máximo de 100.

JPVZ/KAA/MUG/JJS/BAC/bac

Dirección Regional de CONADI – Osorno
www.conadi.cl

Manuel Antonio Motta N° 473. Fono: 64 – 210201, Fax: 64 – 210223
Oficina Castro: Calle Sotomayor N° 464 2° Piso. Fono 65 - 531875



7.3.-Evaluación programa Patrimonio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Se consideran los criterios técnicos y económicos. Con todo se seleccionarán los proyectos que alcancen un mínimo de 60 puntos.

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación técnica(nivel de impacto y convocatoria)	60%
Evaluación Económica	40%
TOTAL	100%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

1.- Impacto del proyecto en el contexto de la comunidad. La cohesión social y el nivel de consideración que se tenga del sitio, del espacio, o símbolo cultural determinado. Se debe indicar los años de antigüedad y la relación que la gente tiene con el espacio. **PUNTAJE: de 10 a 30 puntos.**

Impacto comunitario	PUNTAJE
Poco impacto	0 - 10
Mediano impacto	10 - 20
Mucho impacto	20 - 30

2.- Capacidad de Convocar a otras comunidades: Se otorgara puntaje aquellas comunidades indígenas que tengan capacidad de convocar a comunidades vecinas. En estos casos se debe traer una carta compromiso de la comunidad vecina que apoyará: Se adjunta Carta modelo de apoyo comunidad según Anexo N° 4. **PUNTAJE: de 5 a 30 puntos.**

Nº DE COMUNIDADES QUE SON CONVOCADAS:

Nº Comunidades Convocadas	PUNTAJE
02 comunidades	5 puntos
04 comunidades	10 puntos
06 comunidades	15 puntos
08 comunidades	20 puntos
10 comunidades	25 puntos
12 y mas comunidades	30 puntos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONOMICA. En el criterio económico se evaluara en relación con el aporte que realice el o la postulante y por los aportes que efectúen los terceros en la ejecución del proyecto.

1.- Aporte de la persona o comunidad beneficiaria. En este criterio el puntaje será **de 10 a 30 puntos.**

APORTE DE LOS BENEFICIARIOS	PUNTAJE
5% de aporte sobre el total	10 puntos
10% de aporte sobre el total	15 puntos
15% de aporte sobre el total	20 puntos
20% de aporte sobre el total	25 puntos
25% y más de aporte sobre el total	30 puntos

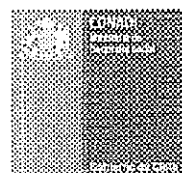
2.- Aporte de terceros. En este criterio el puntaje será **de 5 a 10 puntos.**

APORTE DE TERCEROS	PUNTAJE
10% y 20% de aporte sobre el valor del proyecto	5 puntos
20% y 30% de aporte sobre el	7 puntos

JPVZ/KAA/MJG/JLS/BAC/bac

Dirección Regional de CONADI - Osorno
www.conadi.cl

Manuel Antonio Matta, N° 473. Fono: 64 - 210201, Fax: 64 - 210223
Oficina Castro: Calle Sotomayor N° 464 2º Piso. Fono 65 - 531875



valor del proyecto	
30% y más de aporte sobre el valor del proyecto	10 puntos

7.4. 2 Evaluación económica.

A.- Aportes de la comunidad o asociación indígena beneficiaria y/o terceros. (10 a 40).

CALIFICACION	FACTORES A CONSIDERAR	PUNTAJE
EXCELENTE	La Comunidad o Asociación Indígena y persona natural, cuenta con una sede comunitaria (15 puntos)	40
	La comunidad o asociación Indígena y persona natural, aportara con alimentos o bebidas. (15 puntos)	
	La Comunidad o Asociación Indígena y persona natural, cuenta con aportes de terceros. (ejemplo: Escuela, posta, dinero de municipalidad u otro organismo entre otros) (10 puntos)	
BUENA	La Comunidad o Asociación Indígena y persona natural, postulante cumple con a lo menos dos de los factores anteriores.	20
SUFICIENTE	La Comunidad o Asociación Indígena y persona natural postulante, cumple con a lo menos uno de los factores previos.	10
DEFICIENTE	La Comunidad o Asociación Indígena y persona natural postulante no cumple con ninguna de los factores previos.	00

8. Compromisos de los(as) Adjudicatarios(as) o beneficiarios.

Programa Patrimonio:

Es requisito fundamental que los/as adjudicatarios(as) que obtuvieron financiamiento en el concurso 2012, se comprometan, por medio de la firma de un Contrato de Ejecución del proyecto presentado, con lo siguiente:

- **Colaborar** con la Unidad de Cultura y Educación con la información y antecedentes que se requieran para el pago, cierre y finiquito del subsidio.

9.- SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE GASTOS.

La CONADI, a través de su Unidad de Cultura y Educación, realizará un monitoreo y seguimiento en terreno de los proyectos a ejecutar, para lo cual los adjudicatarios beneficiarios, darán las condiciones necesarias para este control y seguimiento, en las que se requerirá de ciertos registros fotográficos, de audiovisual y/o registro sonoro.

La CONADI exigirá al adjudicatario beneficiario, la entrega de un informe de gastos, del dinero asignado al final de la ejecución del mismo, la que en ningún caso podrá ser inferior al monto entregado.

10.- Anexos

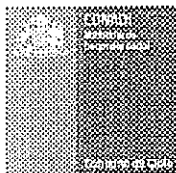
JPVZ/KAA/MUG/LLS/BAC/bac

Dirección Regional de CONADI – Osorno

www.conadi.cl

Manuel Antonio Matta N° 473. Fono: 64 – 210201, Fax: 64 – 210223

Oficina Castro: Calle Solomayor N° 464 2° Piso. Fono 65 - 531875



10.3 PROGRAMA PATRIMONIO:

ANEXO N°1

10.3.1 Formulario de Postulación.

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN,
"CONCURSO PARA PUESTA EN VALOR DE LA MEDICINA WILLICHE,
REGIÓN DE LOS LAGOS, 2012"**

ANTECEDENTES PERSONALES DEL (LA) EJECUTOR(A)

NOMBRES	APELLIDOS
RUN/RUT N°	SEXOFEMENINOMASCULINO
AÑO/MES/DIA	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO
DIRECCION	COMUNA CIUDAD PROVINCIA
TELEFONO CONTACTO:	DE RECADOS

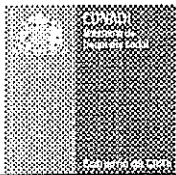
RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO


1.- NOMBRE DEL PROYECTO:
2.- LOCALIZACION:
Nombre autoridad tradicional indígena que presenta el Proyecto:
Nombre asociación o comunidad indígena patrocinante:
PJ N°: Fecha Otorgamiento:
RUT Representante legal de organización patrocinante:
3.- Situación actual que se pretende resolver con la ejecución del Proyecto:
4.- Situación final tras la ejecución del Proyecto:
5.- Financiamiento

JPVZ/KAA/MUGUIS/BAC/bac

Dirección Regional del CONADI – Osorno
www.conadi.cl
Manuel Antonio Matta N° 473. Fono: 64 – 210201, Fax: 64 – 210223
Oficina Castro: Calle Sotomayor N° 464 2° Piso. Fono 65 - 531875





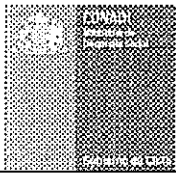
Aporte solicitado a CONADI:
Aporte propio :
Aporte de terceros :
Monto total del Proyecto :
_____ Firma de Ejecutor(a) del proyecto
DESARROLLO DEL PROYECTO
1. Nombre del Proyecto:
2. Número de personas participantes:
3. Localización del Proyecto: Comunidad : Sector : Comuna :
4. Descripción del proyecto:
5. Objetivo General:
6. Objetivos Específicos:
7. Productos Esperados:
8. Duración del proyecto:Meses
9. Actividades del Proyecto: 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 

JPVZ/KAA/MUG/JHS/BAC/bac

Dirección Regional de CONADI – Osorno
www.conadi.cl

Manuel Antonio Matta N° 473. Fono: 64 – 210201, Fax: 64 – 210223
Oficina Castro: Calle Sotomayor N° 464 2° Piso. Fono 65 - 531875





10.

RECURSOS

1.- Presupuesto del proyecto
Monto solicitado a CONADI

Nº	ITEM	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	TOTAL

BENEFICIARIOS

1.- Materiales e insumos aportados por beneficiarios

Nº	ITEM	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	TOTAL

APORTES DE TERCEROS

Nombre de tercero(s) que aporta(n):

.....
.....
.....

ITEM	DESCRIPCION DEL APORTE	MONTO DEL APORTE
TOTAL APORTES TERCEROS		

RESUMEN DE PRESUPUESTO

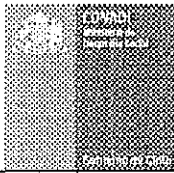
Nº	ITEM	MONTO SOLICITADO	APORTES EJECUTOR	APORTES TERCEROS	TOTAL COSTOS

JPVZ/KAA/MUG/UBS/BAC/bac

Dirección Regional de CONADI – Osorno
www.conadi.cl

Manuel Antonio Matta N° 473. Fono: 64 – 210201, Fax: 64 – 210223
Oficina Castro: Calle Sotomayor N° 464 2º Piso. Fono 65 - 531875





				TOTAL	

FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA INDIGENA

1.- El Proyecto ¿Cómo se relaciona con la tradición cultural comunitaria, el uso y la costumbre indígena?

Explique brevemente:

2.- ¿Cuáles son las tradiciones propiamente indígenas con las que se relaciona directamente el proyecto?

Mencione dichas tradiciones:

3.- ¿Cómo participará en el proyecto la autoridad tradicional ejecutora y los integrantes de la comunidad o asociación patrocinante, si corresponde?

Explique brevemente:

4.- El Proyecto ¿cómo aporta a la dignificación, promoción, fomento y difusión de los valores del patrimonio cultural indígena?

Explique:

5.- ¿Cómo se organizará el ejecutor, la asociación y la comunidad indígena para realizar las actividades del proyecto?

Explique:

6.- ¿Quiénes prepararán los informes de ejecución y las rendiciones de fondos a CONADI?

Indique personas y responsabilidades:

7.- ¿Cómo se relaciona el proyecto con otras iniciativas e inversiones realizadas en la comunidad o el sector, si ello corresponde?

Explique:

ANEXOS:

Cada Proyecto debe estar acompañado obligatoriamente por los siguientes antecedentes. De no acompañarse dicha documentación, el proyecto quedará fuera de Concurso.

- 1.- Listado de participantes en el proyecto
- 2.- Carta compromiso de aportes de ejecutor(a)
- 3.- Carta compromiso de aportes de terceros
- 4.- Carta compromiso de la asociación/comunidad patrocinante.

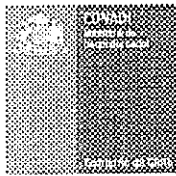
ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA
"CONCURSO PARA PUESTA EN VALOR DE LA MEDICINA WILLICHE,
REGIÓN DE LOS LAGOS, 2012"
(Firmada Ante Notario Público)

JPVZ/KAA/MUG/MS/BAC/bac

Dirección Regional de CONADI - Osorno
www.conadi.cl

Manuel Antonio Matta N° 473. Fono: 64 - 210201, Fax: 64 - 210223
Oficina Castro: Calle Sotomayor N° 464 2° Piso. Fono 65 - 531875



Por la presente, yo representante legal de la Comunidad o Asociación indígena..... Cédula de Identidad N°..... Domiciliado (a) en.....Comuna de..... Ciudad de..... Región.....

Declaro bajo juramento:

1. Conocer y aceptar las Bases del "CONCURSO PARA PUESTA EN VALOR DE LA MEDICINA WILLICHE, REGIÓN DE LOS LAGOS, 2012"
2. ***Dar fiel cumplimiento a las actividades, productos y aportes establecidos en el Formulario de Presentación del Proyecto***
3. No encontrarse en morosidad o incumplimiento en la ejecución de proyectos de CONADI y Programa Orígenes.
4. Participar activamente con las actividades que se programen.

.....
Firma del o la Declarante

Fecha:

Notario:

10.3.2 Carta compromiso

ANEXO N° 3

CARTA COMPROMISO DE EJECUCION DEL PROYECTO.

CARTA COMPROMISO.

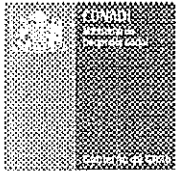
Quien suscribe.....RUN N°....., en mi calidad de autoridad tradicional de la comunidad/sector....., patrocinada por la Asociación/Comunidad Indígena(si corresponde).....Persona Jurídica. N°.....de fecha....., declaro que:

1.- Conozco y acepto las Bases del "CONCURSO PARA PUESTA EN VALOR DE LA MEDICINA WILLICHE, REGIÓN DE LOS LAGOS, 2012"

2.- Autorizo la supervisión y registro audiovisual de la ejecución del Proyecto....., por parte de la CONADI u otro organismo que cuente con la aprobación.

Para constancia firmo el presente compromiso con el conocimiento de don(ña).....,representante legal de la asociación/comunidad patrocinante(si corresponde).

JPVZ/KAA/MUC/JLS/BAC/bac



 Firma autoridad tradicional
 Asociación/comunidad
 Patrocinante

 Firma Representante Legal
 Ejecutora del Proyecto

10.3.3 Carta aportes propios

ANEXO N° 4

CARTA COMPROMISO DE APORTES PROPIOS DE EJECUTOR.

CARTA COMPROMISO

Quien suscribe

RUN N°....., vengo en manifestar mi compromiso de
 aportar a la ejecución del proyecto....., del
"CONCURSO PARA PUESTA EN VALOR DE LA MEDICINA WILICHE, REGIÓN DE LOS LAGOS, 2012", por un monto equivalente a \$.....

Para constancia firmo el presente compromiso con el conocimiento de don(ña).....,ejecutor del proyecto y de la asociación/comunidad patrocinante(si corresponde).

Firma autoridad tradicional Ejecutor del Proyecto

Firma Tercero que aporta

Fecha,

10.3.4. Carta aporte terceros

ANEXO N° 5

CARTA COMPROMISO DE APORTES DE TERCEROS.

CARTA COMPROMISO

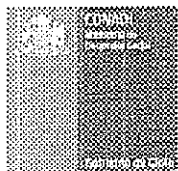
Quien suscribe

JPVZ/KKA/MUG/JLS/BAC/bac

Dirección Regional de CONADI – Osorno
www.conadi.cl

Manuel Antonio Matta N° 473. Fono: 64 – 210201, Fax: 64 – 210223
 Oficina Castro: Calle Sotomayor N° 464 2° Piso. Fono 65 - 531875





RUN

Nº....., vengo en manifestar mi compromiso de

aportar a la ejecución del proyecto....., del
"CONCURSO PARA PUESTA EN VALOR DE LA MEDICINA WILICHE, REGIÓN DE LOS LAGOS, 2012", por un monto equivalente a \$.....

Para constancia firmo el presente compromiso con el conocimiento de don(ña)....., ejecutor del proyecto y de la asociación/comunidad patrocinante (si corresponde).

Firma autoridad tradicional
Ejecutor del Proyecto

Firma Tercero que aporta

Fecha,

2.- CONVOCASE a personas, comunidades y asociaciones mapuche de la Región de Los Lagos a presentar proyecto "Concurso para Puesta en Valor de la Medicina Wiliche, Región de Los Lagos, 2012", del Programa "Manejo y protección del patrimonio cultural indígena". Código BIP 20161884-0" por un monto de \$ 5.000.000.- (Cinco millones de pesos).

3.- PUBLÍQUESE, el presente llamado a **Concurso Público** en la página www.conadi.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE PEDRO VASQUEZ ZOTTELE

DIRECTOR REGIONAL
CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA
REGIÓN DE LOS LAGOS

JPVZ/KAA/MUG/JIS/BAC/bac

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad Cultura y Educación, CONADI Osorno.
- Unidad Administración y Finanzas, CONADI Osorno.
- Carpeta Proyecto
- Archivo, Oficina de Partes.

JPVZ/KAA/MUG/JIS/BAC/bac

Dirección Regional de CONADI - Osorno
www.conadi.cl

Manuel Antonio Matta Nº 473. Fono: 64 - 210201, Fax: 64 - 210223
Oficina Castro: Calle Sotomayor Nº 464 2º Piso. Fono 65 - 531875